



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.909/2010.-

ZAPALLAR, 02 de Septiembre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Carta de fecha 21 de Agosto de 2010, emitido por doña Lorena Herrera De Luca y don Mauricio Guerra López.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** a doña **Lorena Herrera De Luca** y a don **Mauricio Guerra López**, para realizar Celebración de Ceremonia Civil de su Matrimonio, a desarrollarse el 27 de Noviembre de 2010, en sector de Playa de La Laguna de Zapallar, en horario de las 18:00 horas, la cual tendrá una duración de 30 minutos aproximadamente.
- 2º Se exime del Pago de Derechos en virtud de lo Dispuesto en la Ordenanza Local Respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



[Firma manuscrita]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



[Firma manuscrita]
NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C:Permiso Actividad 2010.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal.

[Firma manuscrita]
 M / CTL / SEC / M / fd.-